

RV: envio escaner demanda de alimentos

Juzgado 08 Familia Circuito - Atlantico - Barranquilla <famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/08/2020 16:56

Para: Elvis Maria Dominguez Diaz Granados <edomingg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (414 KB)

PROCESO ALIMENTOS DEMANDANTE DEHIMYDE JESUS AHUMADA MESINO.pdf;

Dirección: Calle 40 No. 44 – 80 Piso 4

PBX: (95) 3885005 Ext.1057. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

De: MARIA GUZMAN <accionlegalmg@gmail.com>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2020 16:47

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Atlantico - Barranquilla <famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: envio escaner demanda de alimentos

----- Forwarded message -----

De: Ana Maria Huertas Orozco <anamaria-509@hotmail.com>

Date: jue., 20 ago. 2020 a las 11:56

Subject: envio escaner demanda de alimentos

To: accionlegalmg@gmail.com <accionlegalmg@gmail.com>

Adjunto Contestacion Demanda de Alimentos de Menor de DEHIMY DE JESUS AHUMADA VECINO CONTRA ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE. RADICADO No 080013110008-2020-00092.



Libre de virus. www.avast.com

Señor

JUEZ OCAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA
CIUDAD.

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: DEHIMYDE JESUS AHUMADA MESINO

DEMANDADO: ANTONIO MARTINEZ BUSTAMANTE

RADICADO: 080013110008-2020-00092

OSCAR DE JESUS ARIZA CANTILLO, mayor de edad, identificado con la C.C.No 8.726.336 de Barranquilla, abogado en ejercicio, con T.P No 100.385 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial del demandado Señor ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es Parcialmente cierto las consignaciones se realizaron pero fueron devueltas en dos ocasiones por la agencia, debido a que la Señora DEIMY AHUMADA no las retiraba, posterior recibí llamada donde me comunicaba que no consignara, ya que, ella no recibiría "esa miseria".

HECHO TERCERO: Es Parcialmente cierto, pues, laboro SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL ATLANTICO - DEATA asignación básica \$ 1.667.345, poseo descuentos civiles y además de ello tengo obligación alimentaria con mi Esposa MARISOL GUERRERO CARO y sus hijos menores a quien también me asiste por ser hijos de crianza de nombres DIANA SHARITH Y JHON JAIRO MENESES VANEGAS de 13 y 8 años de edad. Anexo Certificado de Matrimonio y Registro Civiles de los menores hijos de crianza y desprendible de nómina mes de agosto del 2020.

HECHO CUARTO: Es parcialmente cierto las obligaciones alimentarias deben ser suplidas por ambas partes, la asistencia medica siempre ha sido suplida por mi poderdante, los menores se encuentran afiliados como beneficiarios de sus servicios de salud de la Policía Nacional.

Mi poderdante manifiesta que ha correspondido con las mudas de ropa, siempre han sido entregadas en junio 2019 y diciembre 2019, junio 2020. Se anexa recibo de compras.

Así mismo cumplió con la obligación en especie en el mes de diciembre 2019 dándoles a sus menores hijos los regalos de navidad. Se anexa recibos de compra.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: Los alimentos deben fijarse teniéndose en cuenta las posibilidades económicas del que debe darlos, así como las obligaciones que tengan.

La obligación alimentaria debe ser suplida por ambas partes, debe además tenerse en cuenta la obligación alimentaria que a mi poderdante también le asiste en relación a su Esposa e hijos de crianza.

FRENTE A LA SEGUNDA: La obligación alimentaria debe ser suplida por ambas partes, debe además tenerse en cuenta la obligación alimentaria que a mi poderdante también le asiste en relación a su Esposa e hijos de crianza.

Los alimentos deben fijarse teniéndose en cuenta las posibilidades económicas del que debe darlos, así como las obligaciones que tengan.

FRENTE A LA TERCERA: No condenar a mi poderdante en costas, ya que, él, siempre actuó de buena fe.

EXCEPCIONES PREVIAS:

INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FOMALES:

Requisito de procedibilidad. En los asuntos susceptibles de conciliación, la conciliación extrajudicial en derecho es requisito de procedibilidad para acudir ante las jurisdicciones civil, de familia y contencioso administrativa, de conformidad con lo previsto en la

presente ley para cada una de estas áreas. En los asuntos civiles y de familia podrá cumplirse el requisito de procedibilidad mediante la conciliación en equidad.

Con todo, podrá acudir directamente a la jurisdicción cuando bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la demanda, se manifieste que se ignora el domicilio, el lugar de habitación y el lugar de trabajo del demandado, o que este se encuentra ausente y no se conoce su paradero.

La demanda adelantada contra mi poderdante ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE, no da cuenta de que se haya llevado a cabo conciliación extrajudicial de que trata la ley, tampoco para acudir directamente a la jurisdicción se manifiesta bajo juramento que se desconoce su lugar de habitación, lugar de trabajo o que este se encuentra ausente y se desconoce su paradero.

Por lo que, señor juez, se le podría estar presuntamente vulnerando su derecho al debido proceso, acceso a la administración de justicia, e igualdad ante la ley.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante ha cumplido parcialmente su obligación a consecuencia de la negativa de la demanda al no recibir las cuotas por considerarlas "una miseria". Además de ello se demuestra que ha cumplido en especie con mudas de ropa y regalos para sus menores hijos. Anexo recibos de compra.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA

A usted, Señor Juez, pido se sirva por dar absuelto el trámite de contestación de demanda tener por ofrecidos los medios probatorios y en su oportunidad declarar funda dadas las excepciones propuestas.

Así mismo, solicito se fije una pensión alimenticia en forma prudencial de acuerdo a los modestos ingresos económicos y carga de la familia que ostenta mi poderdante ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE.

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

- Original Registro Civil de Matrimonio Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla.

- Original Registro Civil de Nacimiento de DANA SARITH Y JHON JAIRO MENESES GUERREROS (hijos de crianza).

- Original certificación Comisaria Tercera de Familia de Soledad de fecha 27 de mayo del 2019 donde se certifica que los menores DANA SARITH Y JHON JAIRO GUERRERO MENESES, viven bajo un mismo techo y dependen económicamente de mi poderdante ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE.

- Copia Certificación de Nomina del mes Agosto de 2020.

- Recibos de Pago mudas de ropa para los menores.

- Recibos de Pago regalos de navidad para los menores.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.

- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: En la dirección que indica en el acápite de notificaciones de la demanda.

EL DEMANDADO: puede ser ubicado en la secretaria de su despacho o en la carrera 7 c No 54 - 16 Soledad 2000.

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA: En la secretaria de su despacho o en la oficina ubicada en la calle 34 No 43 - 109 de la ciudad de Barranquilla. Correo electrónico: accionlegalmg@gmail.com

Del Señor Juez,

Cordialmente


OSCAR DE JESUS ARIZA CANTILLO

CC. No 8.726.336 de Barranquilla

T.P No 100.385 del C.S.J.

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

E.S.D.

**Referencia: PROCES DE ALIMENTOS DE MENOR DE
DEHIMY DE JESUS AHUMADA MESINO CONTRA ANTONIO
MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE.**

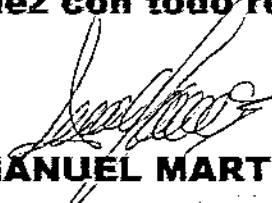
RADICADO No 080013110008-2020-00092

**ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE, mayor de edad
y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No
1.129.518.032 de Barranquilla , por medio del presente
escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio
y suficiente al Doctor OSCAR DE JESUS ARIZA CANTILLO,
también mayor de edad , con C.C. No 8.726.336 de
Barranquilla, abogado en ejercicio con T.P No 100.385 del
C.S.J, para que en mi nombre y representacion conteste y
lleve a término el proceso de la referencia.**

**Mi apoderado queda revestido de las facultades de las
cuales trata el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil,
en especial de las de conciliar, recibir, transigir, desistir,
sustituir y reasumir.**

**Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y
para los fines del presente mandato.**

Del señor juez con todo respeto,


ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE

C.C No 1.129.518.032 de Barranquilla

Acepto,


OSCAR DE JESUS ARIZA CANTILLO

C.C. No 8.726.336 de Barranquilla

T.P. No 100.385 C.S.J.

14 AGO 2020

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

COMPARECIO ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE

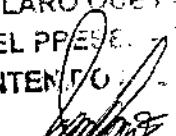
CON C.C. # 1.129.518.032

EXPEDIDA EN BARRANQUILLA

DECLARÓ QUE LA HUELLA QUE APARECE EN

EN EL PRESENTE SON SUYAS Y QUE EL

CONTENIDO ES VERDADERO


COMPARECIENTE


FRANCISCO MARIA NOYA DE LA HOZ

NOTARIO UNICO DE SANTO TOMAS

NOTARIO
SANTO TOMAS



BUSTAMANTE

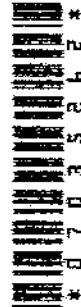


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

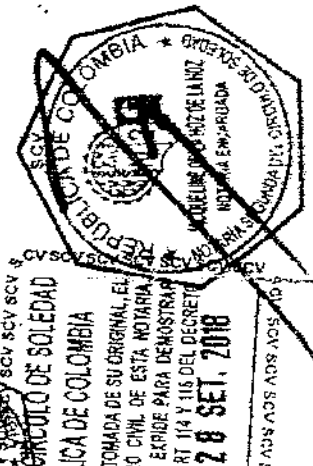
Indicativo
Serial

07035262



Datos de la oficina de registro				
Clase de oficina: Registradora ☐ Notaria ☐ Corredor ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código				
País - Departamento - Municipio				
COLOMBIA - ATLANTICO - SOLEDAD NOTARIA SEGUNDA				
Datos del matrimonio				
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio				
COLOMBIA - ATLANTICO - SOLEDAD				
Fecha de celebración				
Año	Mes	Día	Civil	Religioso
2018	JUL	10		X
Documento que acredita el matrimonio				
Tipo de documento				
Aza religiosa	Escritura de protocolización	Número	Naturaleza jurídica, parroquia, etc.	
	X	7.397	IGLESIA CUADRANGULAR	
Datos del conyugue				
Apellidos y nombres completos				
MARTINEZ BUSTAMANTE ANTONIO MANUEL				
Documento de identificación (Clase y número)				
CC 1.129.518.037				
Datos de la conyugue				
Apellidos y nombres completos				
GUERRERO CARO MARISOL				
Documento de identificación (Clase y número)				
CC 1.143.115.391				
Datos del denunciante				
Apellidos y nombres completos				
ASENETT DE LOS ANGELES VASQUEZ TORRES				
Documento de identificación (Clase y número)				
CC 22.423.599				
Fecha de inscripción				
Año	Mes	Día	Nombre y firma del funcionario que autoriza	
2018	SEP	28	JACQUELINE DE LA HOZ DE LA HOZ	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES				
Lugar otorgamiento de la escritura				
No. Nueva	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura		
		Año Mes Día		
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO				
Nombres y apellidos completos				
Identificación (Clase y número)				
Indicativo verbal de nacimiento				
PROVIDENCIAS				
Tipo de providencia				
No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha		Firma funcionario
ESPACIO PARA NOTAS				

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA. LA ANTERIOR ES COPIA FIEL AUTÉNTICA Y SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO ART. 114 Y 115 DEL DECRETO LEY 1260 DE 1979.

SE EXPIDE EN SOLEDAD (ATL.) HOY

28 SET. 2018

Dictos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número Consulado ☐ Correo ☐ Inspección de Policía ☐ Código
País: Departamento: Municipio: e Inspección de Policía:
Datos del Inscrito: Primer Apellido:

Datos del Inscrito		ATLANTICO		SOLEDAD	
Primer Apellido		MENESES		Segundo Apellido	
		MENESES		GUERRERO	
Fecha de nacimiento		DIA 27		MES 10	
Año 2007		Día 27		Mes 10	
Lugar de nacimiento (País, Departamento - Municipio - Corresponsal de Inspección)		COLOMBIA		ATLANTICO	
Tipo de documento antecedente o Declaración de padres		BARRANQUILLA		BARRANQUILLA	

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		Número certificado de nacido vivo
Datos de la madre		L-8364427
GUERRERO CARO MARISOL		
Apellidos y nombres completos		
Documento de identificación (Clase y número)		
Datos del padre		Nacionalidad COLOMBIANA

Dolos del padre		COLOMBIANA
Apellidos y nombres completos		
HERNANDEZ YANEZ JAIRO ALBERTO		
Documento de identificación (Clase y número)		
C.O. #1.057.658.460		
Origen del documento	Nacionalidad	
COLOMBIANA	COLOMBIANA	

D.N.A. del 22 de febrero
 Nacionalidad
 COLOMBIANA
 Apellidos y nombres completos
 HERENES VANEGAS JAIRO ALBERTO
 Documento de identificación (fecha y número)
 C.C. #1.051.658.460
 Firma

Datos primer testigo			
Apellidos y nombres completos			
Documento de identificación (Clase y número)			
Firma			
Datos segundo testigo			

Datos registrales	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 0 8 Mes	ENE	15
		JUAN HERRARDO ALTAMAN SANTODOMINGO	

Reconocimiento paterno	Nombre y firma
<i>José Alberto M.</i>	Nombre y firma del funcionario ante el que se hizo el reconocimiento
Firma	JEAN BERNARDO ALTAMIR BANTOGON, JR.
	Nombre y firma

EL PRESENTE REGISTRO SE REALIZA DE ACUERDO AL DECRETO 1319 DE 1972, RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRA MATERNAL, DESCRITO A VARIOS #290 DEL CE-01-15

③ 附錄 A, 附 7 343 221 111.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1042861440

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

51329799

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría ☐	Notaría ☒	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	C 3 M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA		ATLANTICO			BARRANQUILLA		

Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
MENESES				GUERRERO			
Nombre(s)							
JHON JAIRO							
Fecha de nacimiento							
Año	2	0	1	2	Mes	3	N
					Día	1	8
Sexo (en letras)				Grupo sanguíneo			
MASCULINO				O			
Factor RH							
POSITIVO							
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)							
COLOMBIA		ATLANTICO			BARRANQUILLA		

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	11116720 - 8

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
GUERRERO CARO MARISOL	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C # 1.143.115.391	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
MENESES VANEQUAS JAIRO ALBERTO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C # 1.051.658.460	COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
MENESES VANEQUAS JAIRO ALBERTO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C # 1.051.658.460	Jairo A. Meneses

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
=	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
=	=

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
=	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
=	=

Fecha de inscripción	Número y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 2 Mes 3 N E Día 1 9	FERNANDO GONZALEZ TORRES

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Jairo A. Meneses	FERNANDO GONZALEZ TORRES

ESPACIO PARA NOTAS	
LIBRO DE VARIOS 04 FOLIO 274	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



La suscrita comisaria tercera de familia de soledad en uso de sus facultades legales certifica que:

Según visita domiciliaria realizada por la Trabajadora Social de la Comisaria Tercera de Familia de Soledad, se pudo verificar que el menor DANA SARITH MENESES GUERRERO Identificada con Registro Civil No.1130269338, JHON JAIRO MENESES GUERRERO, , quien se encuentra bajo los cuidados personales y custodia de su madre biológica la señora MARISOL GUERRERO CARO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.115.391 expedida en Barranquilla quienes viven bajo el mismo techo y dependen económicamente del señor ANTONIO MANUEL MARTINEZ BUSTAMANTE , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.518.032 Expedida en Barranquilla , residentes en la Carrera 7 No 53-15 barrio ciudadela Metropolitana - Soledad.

Se expide la presente certificación a solicitud de los interesados , dada en soledad a los 27 dias del mes de mayo de 2019.


Dr. MARIA TERESA BONILLA CASCAELLANOS
COMISARIO TERCERO DE FAMILIA DE SOLEDAD
COMISARIA DE FAMILIA
GEORGINA LAS MORAS

RECIBO DE
CAJA MENOR

FECHA:

27-12-2019

VALOR:

PAGADO A:

Dehiny Ahumada

POR CONCEPTO DE:

06 Mudas de Rojo y Dos Alas das
Donde Dos fueron entregados 07-12-2019

LA SUMA DE:

COD. CTA.

RECIBIO:

Dehiny

Vo Bo.

C.C. No.